

DISPOSICIÓN N°413/2021.
NEUQUÉN, 19 DE NOVIEMBRE DE 2021.

VISTO:

El Expediente OE N° 4542-V-2021, Ordenanza N° 12.703; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.703 se regulan las condiciones de la prestación del servicio de transporte diferencial de personas efectuando por autos remis como así también los requisitos a cumplir por todos los involucrados en la prestación del mismo; determinando mediante su Artículo 1º) que será Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección General de Transporte o quien designe el Órgano Ejecutivo Municipal;

Que el Artículo 3º) de la Ordenanza N° 12.703 establece que la Licencia para la prestación del servicio de autos remis será otorgada mediante Ordenanza a personas físicas o jurídicas previo Concurso Público; siendo el Órgano Ejecutivo Municipal quien deba convocar al mismo fijando las pautas en el marco de lo normado por dicha Ordenanza;

Que a su vez la misma normativa antes referenciada, establece en su Artículo 7º) que la Licencia habilitante tendrá una vigencia de cinco (5) años; determinando que la renovación de la misma deberá gestionarse ante la Autoridad de Aplicación quien previo análisis de la documentación solicitada y presentada, y en un todo de acuerdo a las normativas vigentes, procederá a dicha renovación;

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta mediante Nota S/N° de fecha 30 de junio del 2021 el Señor Valdebenito Claudio Fabián DNI N° 18.566.413, con domicilio en calle Casilda N° 130 B° Huiliches de la Ciudad de Neuquén, solicitando la renovación de la Licencia Remis N° 020 de la cual es titular; dando origen así al expediente de referencia;

Que mediante Acta de Constatación N° 067125 de fecha 02 de noviembre del 2021 el personal de la Dirección de Taxis y Remisses- División Habilitaciones recepciona e incorpora a las presentes actuaciones, la documentación presentada por el solicitante en virtud de lo establecido por el Artículo N° 16 º) de la Ordenanza N° 12.703, ello a fin de proceder con la renovación de la Licencia de Remis N° 020;

Que toma debida intervención mediante Pase N° 479/2021 la División Reclamos y Antecedentes, dependiente de la Dirección de Taxis y Remisses, informando a través del mismo que el Señor Valdebenito Claudio Fabián titular de la Licencia de Remis N° 020 no posee antecedentes que deban ser informados y/o imposibiliten continuar brindando el servicio de traslado de pasajeros prestado mediante auto remis;

Que uso de las facultades conferidas, resulta oportuno dictar la Norma Legal respectiva;

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): RENUÉVASE, la Licencia de Remis N° 020 a favor del Señor ----- **VALDEBENITO CLAUDIO FABIÁN DNI N° 18.566.413**, por el plazo de 5 años de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 12.703.

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE, que el plazo de 5 años finalizará el día 19 de ----- mayo del 2025.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE, por medio de la Dirección General de Transporte ----- División Habilitaciones que el Licenciatario deberá realizar el pago de tasa de Renovación establecida en la Ordenanza Tarifaria vigente.

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad, ----- **DÉSE** la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE.-**


GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad